

Resolución Directoral

Chancay, 03 de mayo de 2023

VISTOS:

Que, mediante Informe N° 136-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DA/2023, de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Encargada de la Oficina de Dirección Administrativa, y el Informe N° 135-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UL-2023, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por la Jefa de Unidad de Logística; donde solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", del Ejercicio Fiscal 2023 para la adquisición de dispositivos médicos para el servicio de farmacia del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo 1444, establece respecto a la Formulación del Plan Anual de Contrataciones, que *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2023-DIRESA-L-H-CH-SBS-DE, de fecha 23 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2023 para el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y sus modificatorias;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*; y el numeral 6.2 del artículo 6° de la misma norma acotada, establece *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, en el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, en adelante Directiva, señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, en el numeral 7.6.3. de la Directiva, establece que *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*

Que, mediante Informe N° 136-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DA/2023, de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Encargada de la Oficina de Dirección Administrativa; se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, con Informe N° 135-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UL-2023, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por la Jefa de Unidad de Logística; donde solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", del Ejercicio Fiscal 2023 para la adquisición de dispositivos médicos para el servicio de farmacia del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Estando a lo expuesto, y con el Visto bueno de la Unidad de Logística, la Dirección Administrativa y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS-Dr. Hidalgo Atoche López;

En uso de las facultades conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS, aprobado por Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme se detalla:

Nº DE REF.	DESCRIPCION DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FF.FF	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
13	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS- DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ	BIENES (SUMINISTROS)	S/. 153,221.38	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	MAYO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Logística publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, conforme a Ley, así como en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41834 RNE 43562